



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 11 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 12:54:34 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000099-2025-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000380-2024-**

P-CSJUC-PJ, de fecha 12 de julio del 2024; y el **Acta de Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 031-2012-CE-PJ**, de fecha 02 de marzo de 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012-CEPJ, que establece los *"Lineamientos Uniformes para el Funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Descarga Procesal y de su Secretaria Técnica"*; sin embargo, por Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2014, se aprobó la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, que establece los *"Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial"*; dejándose sin efecto la Directiva N° 001-2012-CE-PJ. La actual directiva aprobada, establece en el numeral 6.3 de las Comisiones Distritales de Productividad Judicial, en el literal a) que cada Corte Superior de Justicia cuenta con una Comisión Distrital de Productividad Judicial, cuya finalidad es monitorear el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes, y que tal comisión estará conformada (literal b), por el Presidente de la Corte Superior;



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:40 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 11:26:47 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

el jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, un Juez miembro del Consejo Ejecutivo Distrital, o en su defecto, de la Sala Plena de la Corte Superior, elegido por la Sala Plena de la Corte Superior; el Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital; y, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, o en su defecto, el responsable del Área de Estadística e Informática de la Corte Superior de Justicia o quien haga de sus veces, quien actuará como secretario técnico de la Comisión Distrital. Comisión que una vez conformada estará supeditada de las funciones establecidas en la mencionada Directiva en el numeral 6.4.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000380-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 12 de julio del 2024, se resolvió **modificar la Comisión Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quedando integrada conforme se detalla:

Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi Presidente de la Corte Superior de Justicia	Presidente
Dr. Américo Darío Gutiérrez Pineda Juez Superior	Miembro
Dr. Federik Randolp Rivera Berrospi Juez Superior	Miembro
Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas Gerente de Administración Distrital	Miembro
C.P.C. Pedro Toribio Alvan Ruiz Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Secretario Técnico

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 703-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de diciembre del 2024, se resolvió: **"ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo adoptado por mayoría en sesión de Sala Plena de fecha 05 de diciembre de 2024, y PROCLAMAR al señor Dr. HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA, Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, periodo 2025-2026"**.

Que, en sesión de **Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025, los señores integrantes de la Sala Plena acordaron por **unanimidad APROBAR** el cambio del señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia y delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros de la Comisión Distrital de Productividad.

Que, por razones de necesidad de servicio y dinámica organizacional, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente **reconformar la Comisión Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**.



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:40 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 11:26:47 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: *“Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital”*; esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 15 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 15 de enero del 2025; en el que **acordaron por unanimidad, APROBAR** el cambio del señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia y delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros de la **Comisión Distrital de Productividad**.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la **Comisión Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quedando integrada, conforme se detalla:

Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña Presidente de la Corte Superior de Justicia	Presidente
Dr. Américo Darío Gutiérrez Pineda Jefe del ODANC de Ucayali	Miembro
Dr. Federik Randolf Rivera Berrospi Juez Superior	Miembro
Mag. Odon Maruri Hilares Gerente de Administración Distrital	Miembro
Mg. Víctor Hugo Paco Pariona Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Secretario Técnico

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Productividad del Poder Judicial, la Gerencia de Administración Distrital, Magistrados, Personal Administrativo involucrados y de los órganos jurisdiccionales de este distrito judicial e interesados.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:40 -05:00



HLC/kgs

Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 11:26:47 -05:00

